

**Memorando Nro. IESS-DPN-2014-0811-M**

**Tena, 19 de diciembre de 2014**

**PARA:** Sr. Econ. José Antonio Martínez Dobronsky  
**Director General Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**

**ASUNTO:** Recomendaciones de la Contraloría General del Estado en Informe de Auditoría Externa a la DP de Napo.

De mi consideración:

El Informe aprobado DR8-DPN-AE-0004-2013, del Examen Especial a los Ingresos y Gastos de Gestión en la Dirección Provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por el periodo comprendido entre el 01-01-2007 y 31-12-2011, firmado por el Ing. Leoncio Carranza, Delegado Provincial de Napo y en cuyo asunto indica: entrega Informe aprobado, mismo que fue recibido en esta Dirección Provincial el 19-06-2013, para este periodo se encontraba la Ing. Magdalena Polanco Narváz, en calidad de Directora Provincial del IESS de Napo (e), quien mediante tarea No. TR214880 de fecha 02-07-2013, dispone a la Lic. Angelita Marlene Núñez Rodríguez, con fecha prevista de atención al 09 de -07-2013, a realizar los trámites respectivos tendientes a cumplir las recomendaciones del Informe en mención; quien para ese entonces era la encargada de ejecutar el seguimiento a las Recomendaciones de los Organismos de Control; en tal virtud, desde dicha fecha se ha venido realizando y ejecutando dichas recomendaciones.

Ver anexo 9.

En referencia a las ocho Recomendaciones, sugeridas en el Informe de Auditoría Externa a la Dirección Provincial de Napo y dispuestas por la Contraloría General del Estado, correspondiente al periodo: desde el año 2007-01-01 hasta el año 2011-12-31, me permito hacer las siguientes observaciones:

- 1.- Con respecto a la primera observación se ha cumplido en forma total. Cabe indicar que el Departamento de Tesorería funcionó en esta Dirección Provincial hasta el mes de diciembre del 2012, actualmente sólo se realizan trámites de documentación de la recaudaciones por ventanilla, pues desde enero del 2013, el resto de trámites se lo hace de manera directa a través del sistema INFORLN. Adjunto los últimos boletines del mes de diciembre del 2012, fecha en la cual se terminó la Tesorería de la Dirección Provincial del IESS de Napo. De los diez anexos que se adjunta se aprecia los reportes diarios de recaudación y liquidaciones de viáticos, subsistencias y alimentación, emitidos por la Tesorería Provincial de Napo, la misma que funcionó en esta Dirección, hasta el 31 de diciembre del 2012. Se adjunta dos anexos. Ver anexo 1 y 2.
- 2.- Con respecto a la segunda observación de la Matriz se ha cumplido en forma total pues tiene relación con la primera, Ver anexo 1 y 2.
- 3.- Con respecto a la Tercera Observación se ha cumplido en forma total, la Ing. Magdalena Polanco, encargada del registro y custodia del efectivo, manifiesta que realiza arqueos mensuales, esporádicos y sorpresivos a los valores de caja chica y recaudación y no ha encontrado ninguna anomalía. Se adjunta veinte y tres anexos de los arqueos de caja chica y recaudación. Ver anexo 3.
- 4.- Con respecto a la Cuarta Observación, se ha cumplido en forma total, la Responsable de Presupuesto y Compras Públicas Ing. Betty Ojeda Averos, manifiesta que en forma oportuna entrega al Departamento de Contabilidad las garantías técnicas, en virtud de que, en esta Dirección Provincial no hay Tesorería desde el año 2013. Se adjunta ocho anexos de garantías técnicas de los años 2013 y 2014. Ver anexo 4.
- 5.- Con respecto a la Quinta Observación se ha cumplido en forma total, la contadora de la Dirección Provincial de Napo, Ing. Magdalena Polanco, para realizar los pagos de viáticos, subsistencias y alimentación cumpliendo las recomendaciones de la Contraloría General del Estado recaba y exige la documentación pertinente para realizar el correspondiente pago. En esta Dirección Provincial, la Tesorería funcionó hasta el 31 de diciembre del 2012. Ver anexo 5.
- 6.- Con respecto a la Sexta Observación se ha cumplido en forma total, en la Dirección Provincial de Napo, no se ha conformado la Comisión Técnica para los procesos de subasta inversa electrónica, en virtud de que

**Memorando Nro. IESS-DPN-2014-0811-M**

**Tena, 19 de diciembre de 2014**

los montos no superan la base imponible que es 68.601,27 dólares. Se adjunta dos anexos, que comprenden los periodos de 2013-01- 01 al 2013-12-31 y 2014-01-01 al 2014-12-31, de los que se desprende que ningún monto ha superado la base imponible para la conformación de la Comisión Técnica. Ver anexo 6.

7.- Con respecto a la Séptima Observación se ha cumplido en forma total, se ha tomado en cuenta las observaciones de la Contraloría y se está subiendo mensualmente al Portal de Compras Públicas con las tres proformas. Se adjuntan tres anexos. Ver anexo 7.

8.- Con respecto a la Octava Observación se ha cumplido en forma total, la presente recomendación se la está cumpliendo, en virtud de que la Ing. Magdalena Polanco, en su calidad de Contadora y el señor Geober Mancheno Responsable de la UATH de esta Dirección Provincial en forma minuciosa, previo al pago de viáticos, subsistencias y alimentación verifican que la documentación de respaldo esté completa. Ver anexo 8.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Wilson Gerardo Pozo Cifuentes  
**DIRECTOR PROVINCIAL DEL NAPO (E)**

Anexos:

- anexo 1.PDF
- anexo 2.PDF
- anexo 3.PDF
- anexo 4.PDF
- anexo 5.PDF
- anexo 9.PDF
- anexo 10.PDF
- Anexo 7.PDF
- anexo 7.1.PDF
- anexo 7.2.PDF
- anex o8.PDF
- anexo 8.1.PDF
- anexo 8.2.PDF
- anexo 8.3.PDF